



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
TRASLADO DE (RECURSO DE REPOSICION)
(ART.108 C.P.C.)**

SGC

Cartagena, 31 de agosto de 2015

HORA: 8:00 A.M.

Magistrado Ponente: LIGIA RAMIREZ CASTAÑO
Medio de control: R, DERECHO
Radicación: 13-001-33-31-003-2011-00252-01
Demandante/Accionante: MARIEL LOPEZ POMBO
Demandado/Accionado: ESE HOSPITAL REGIONAL DE BOLIVAR

EL ANTERIOR PROCESO SE FIJAN EN LISTA POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA (ART 108 C. P. C.) HOY LUNES (31) DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE (2015) Y SE DEJA EN TRASLADO A LA CONTRAPARTE POR (2) DIAS DEL MEMORIAL DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2015 VISIBLE A FOLIO 6 POR MEDIO DEL CUAL SE INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL PROVEIDO DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2015.

EMPIEZA EL TRASLADO: MARTES 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 A LAS 8:00 A

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

VENCE EL TRASLADO MIERCOLES 2 DE SEPTIEMBRE 2015, A LAS 5:00 PM

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

*Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso
E-Mail: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6642718*

Cartagena de Indias D. T. y C., 21 de Agosto de 2015.

SEÑORES:

MAGISTRADOS TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR.

E. S. D.

REF: Nulidad y restablecimiento del Derecho de Mariel López Pombo contra ESE Hospital regional de Bolívar.

RAD: 13-001-33-31-003-2011-00252-01.

Magistrada de Descongestión: Ligia Ramírez Castaño.

En mi calidad conocida dentro del proceso como apoderado de la parte Demandante, respetuosamente me dirijo a Usted para manifestarle que interpongo RECURSO DE REPOSICIÓN en contra del auto de fecha 18 de Agosto de 2015 a través del cual se admitió el recurso de apelación, pero nada se dijo acerca de la admisión de la apelación adhesiva realizada por mí a través de escrito presentado ante este tribunal el 22 de Junio de 2015.

Por todo lo anterior manifiesto a Usted los siguientes

HECHOS.

1. El día 22 de Junio de 2015 presente a través de escrito dirigido a este tribunal, una solicitud de APELACIÓN ADHESIVA, PARA QUE FUESE TENIDA EN CUENTA AL MOMENTO DE ADMITIRSE EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR LA PARTE Demandada en este asunto contra la sentencia de primera instancia de fecha 27 de Abril de 2015.
2. Esta solicitud no fue tomada en cuenta en el auto de fecha 18 de Agosto de 2015, el cual hoy se repone debido a que nada se dijo en este auto sobre esta petición.

Por lo tanto solicito a usted se reforme el auto de fecha 18 de Agosto de 2015, admitiéndose también la solicitud de apelación adhesiva presentada por mí ante este tribunal en fecha 22 de Junio de 2015.

PRUEBAS.

Copia del escrito de fecha 22 de Junio de 2015, y recibido en la misma fecha en este tribunal, en donde se realiza la solicitud de apelación adhesiva.

Cordialmente.

Juan C. Ealo Vives
JUAN CARLOS EALO VIVES.
C. C. No.8.854.832 de Cartagena.
T. P. No.146505 del C. S. de la J.

SECRETARIA TRIBUNAL ADM
TIPO: RECURSO DE REPOSICION PARTE ACTORA 003-2011-00252-01
REMITENTE: JUAN CARLOS EALO VIVES
DESTINATARIO: LIGIA RAMIREZ C ASTAÑO
CONSECUTIVO: 20150820862
No. FOLIOS: 2 --- No. CUADERNOS: 0
RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM
FECHA Y HORA: 21/08/2015 03:06:54 PM

FIRMA: 